**Intervención de España Sesión 33 EPU: Etiopía (14 mayo 2019)**

España agradece a Etiopía su participación en este ejercicio y felicita al país por las medidas adoptadas desde el EPU anterior, como la Ley sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la nueva Ley sobre Refugiados, la Estrategia Nacional para el Adelanto y Cambio de la situación de la Mujer, la Estrategia Nacional de Salud Reproductiva y la Estrategia Nacional de Protección a la Infancia.

Si bien Etiopía es Estado parte de varios Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, recomendamos al país (1) que **ratifique** otros instrumentos internacionales relevantes, entre ellos, el Primer y Segundo Protocolos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, el Protocolo de la Convención contra la Tortura y otras Penas y Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Protocolo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo al Procedimiento de Comunicaciones.

Nuestro país reconoce los esfuerzos realizados por Etiopía relacionados con los **derechos de las mujeres**, y recomienda (2) adoptar todas las medidas necesarias para erradicar la violencia de género y prácticas nocivas como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, y seguir avanzando hacia una mayor participación de las mujeres en la vida pública y en la puesta en práctica de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

España recomienda al país (3) despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y adoptar cuantas medidas sean necesarias para proteger los derechos de las personas pertenecientes al colectivo **LGBTI**,eliminando prácticas discriminatorias como las relacionadas con su acceso a los servicios de salud.

Nuestro país recomienda (4) adoptar las medidas necesarias para fortalecer el **poder judicial** y su independencia y para garantizar que la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** opera de forma independiente y según los Principios de París.

En el contexto de los avances recientes en relación a los **derechos civiles y políticos,** España recomienda (5) completar las reformas legislativas e institucionales que garanticen que las libertad de expresión, asociación y reunión son plenamente efectivas.

En línea con los compromisos adquiridos por Etiopía recomendamos (6) poner en marcha todas las medidas necesarias para que no vuelvan a producirse actos de **tortura** por parte de las Fuerzas de Seguridad, garantizando que los responsables respondan siempre ante la justicia.